



VALPARAÍSO, 15 de abril de 2025

RESOLUCIÓN N° 1492

La Cámara de Diputados, en sesión 14° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El fentanilo es un opioide sintético de altísima potencia desarrollado para ser utilizado en contextos médicos como cirugías y tratamientos del dolor agudo, y cuya comercialización ilegal y uso indebido ha generado importantes crisis sanitarias en países como Estados Unidos y Canadá, debido a su alto riesgo de adicción, daño a la salud y muerte.

Esta situación está siendo ampliamente aprovechada por redes de narcotráfico internacional, desplazando incluso a otras drogas debido a su bajo costo, facilidad de transporte y alta rentabilidad. Recientes informes dan cuenta de la expansión del tráfico y consumo hacia países latinoamericanos.

En el transcurso de los últimos años se han registrado denuncias por la desaparición de ampollas de fentanilo en recintos de salud: en diciembre pasado, la Contraloría General de la República detectó la desaparición de 179 ampollas de fentanilo y casi 100 de morfina desde la bodega de la Dirección de Salud de Carabineros, sin registros de salida en el sistema informático institucional; en marzo de 2025, se reportó el robo de cuatro ampollas de fentanilo y dos de metadona desde el Hospital de La Florida; desde el 2017 se han sustraído al menos 199 ampollas de fentanilo desde hospitales y clínicas de la Región Metropolitana. Asimismo, en el sector privado, en el 2021 el laboratorio Sanderson, sufrió el robo de 1,6 kilos de fentanilo, junto con decenas de kilos de ketamina y morfina; y el laboratorio Biosano registró robos de psicotrópicos y estupefacientes. Este y otros casos similares dan cuenta de graves falencias en los sistemas de registro, almacenamiento y seguimiento de estas sustancias.

Esta situación se ve agravada por los antecedentes entregados por organismos técnicos y parlamentarios, quienes han alertado sobre un aumento sostenido en la incautación de opioides y otros fármacos de uso médico que están ingresando al país y al comercio ilegal, constituyendo una amenaza emergente para la salud pública y para el país



(1).

El Instituto de Salud Pública ha señalado la necesidad de mejorar los protocolos de supervisión y notificación de incidentes relacionados con la pérdida o desvío de medicamentos de uso restringido, y que la circulación ilícita de fentanilo representa una grave amenaza, tanto para personas consumidoras como para las comunidades.

La experiencia internacional ha demostrado que, una vez iniciada la circulación ilícita de estas sustancias, se vuelve extremadamente difícil de controlar, y que su consumo no médico genera una alta tasa de sobredosis, muerte y deterioro comunitario. Esto exige medidas preventivas urgentes y una política nacional de control estricto.

Es deber del Estado tomar medidas efectivas para garantizar el uso seguro de medicamentos altamente regulados, prevenir su uso indebido y proteger a la población de los efectos devastadores de la exposición a estas sustancias fuera de contextos sanitarios.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que instruya por su intermedio al Ministerio de Salud a realizar las siguientes acciones:

1. Iniciar una auditoría nacional que determine con exactitud las existencias, distribución y registros de uso del fentanilo y otros opioides sintéticos de alto riesgo en todos los recintos asistenciales públicos del país, incluyendo aquellos dependientes de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad.

2. Establecer protocolos obligatorios, estandarizados y seguros para la distribución, incautación, almacenamiento, trazabilidad y eliminación de estas sustancias, incorporando fiscalización externa y auditorías periódicas por parte del Instituto de Salud Pública. }

3. Instaurar un sistema de notificación obligatoria, pública y centralizada de eventos de pérdida, robo o desvío de medicamentos sujetos a fiscalización, como el fentanilo, asegurando la transparencia y seguimiento de cada caso.

4. Diseñar e implementar, en coordinación con el



Ministerio de Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), una estrategia preventiva nacional frente al posible ingreso o circulación ilegal de fentanilo en Chile, incluyendo campañas de sensibilización sobre sus efectos y riesgos.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

Anexo

Nota:

1) https://dfmas.df.cl/df-mas/hablemos-de/la-silenciosa-escalada-del-fentanilo-en-chile?utm_source=chatgpt.com

https://www.ciperchile.cl/2023/12/13/la-ruta-del-fentanilo-en-chile-las-fugas-desde-laboratorios-y-hospitales-que-alimentan-al-mercado-negro-y-al-narcotrafico/?utm_source=chatgpt.com